

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
	RESOLUCION	FECHA: 08/01/2021
		TRD: Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 229
24 de septiembre de 2025

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA NO. 006-2025 que tiene por objeto **“CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.”**

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el manual de contratación, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo debidamente motivado se ordenó la apertura del proceso en modalidad de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA NO. 006-2025, que tiene como objeto **“CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.”**.
2. Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de de DOS MIL MILLONES DE PESOS (2.000.000.000) M/Cte., garantizados con la disponibilidad 489 de agosto 1 de 2025, expedida por la jefe de presupuesto. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa presentación por parte del contratista y aprobación por parte de la ESE, de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y hasta el 15 de diciembre de 2025.
3. Que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó la Convocatoria Publica Mayor Cuantía en la página web www.contratos.gov.co, en los términos de la normativa vigente, anteriores a la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA NO. 006-2025. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el término establecido para la presentación de las ofertas se recibió una oferta, se evaluó la propuesta presentada por:

UNIÓN TEMPORAL IMAGENOLOGIA E.S.E. SAN RAFAEL 2025 con NIT Por definir.
5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera; tal y como se observa en el informe anexo.
6. Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual estuvo a disposición de los proponentes para realizar las respectivas observaciones.
7. En aplicación a lo preceptuado en el manual de contratación, se realizó la audiencia de adjudicación del contrato, en la cual se sugiere la adjudicación del mismo, en atención a que su propuesta fue habilitada y evaluada positivamente y cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **“ CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E”**, dentro del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA NO. 006-2025, al proponente **UNIÓN TEMPORAL IMAGENOLOGIA E.S.E. SAN RAFAEL 2025 con NIT POR DEFINIR.**

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato se ajustará a las condiciones previstas en los pliegos de

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 08/01/2021
	RESOLUCION	TRD: Página 2 de 2

condiciones de este Proceso de Selección conforme al manual de contratación y demás normas concordantes y reglamentarias; tendrá un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$ 1.999.734.503)**. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa presentación por parte del contratista y aprobación por parte de la ESE, de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y hasta el 15 de diciembre de 2025.

ARTICULO TERCERO: Los pagos relacionados con este contrato se aplicarán al presupuesto de la vigencia 2025 y serán garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por la jefe de presupuesto del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

ARTICULO CUARTO: Conceder al Proponente favorecido, un término de tres (3) días siguientes, contados a partir de la notificación personal del proveído, para la firma del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, en 24 de septiembre de 2025.


JULIAN ANDRÉS CORREA TRUJILLO
Gerente
Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.